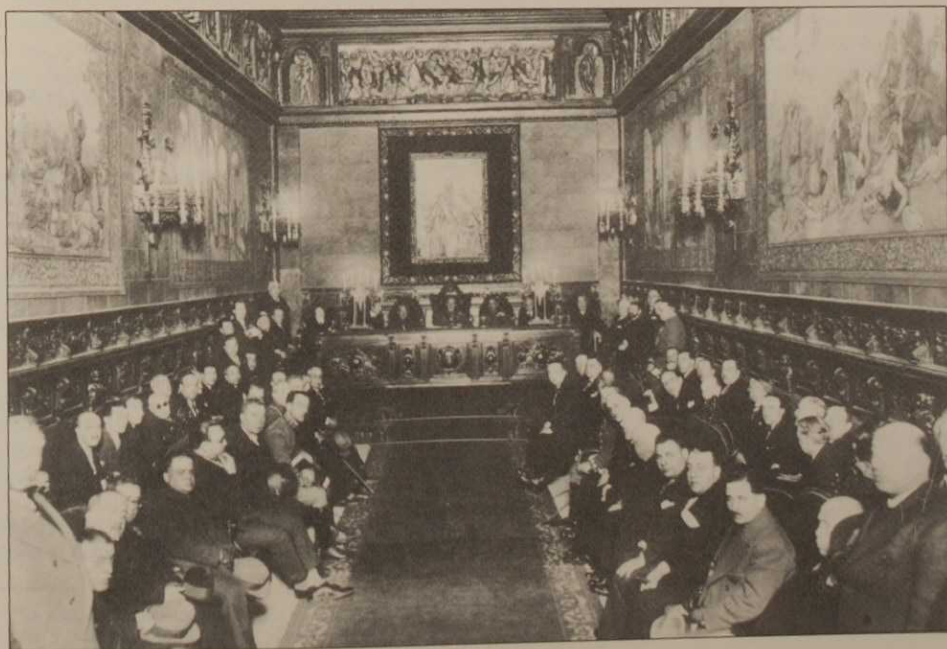


## Capítulo 7

# LA DIPUTACIÓN DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)

Eduard Frasquet Faus



## 1. LAS VÍSPERAS DEL GOLPE

El dos de agosto de 1923, casi dos meses antes del golpe de estado dirigido y promovido por el general Primo de Rivera, la Diputación de Valencia elegía al liberal-albista Pedro J. Serrano como Presidente. Este político había conseguido la presidencia al pactar su partido, la izquierda liberal de Santiago Alba, con los conservadores. Por lo tanto, en esa época ningún partido gozaba de la mayoría absoluta en la institución provincial. En la composición de la cámara estaban representadas las ideologías más significativas del momento. Pero la correlación de las mismas fuerzas políticas, fragmentación de los liberales en diferentes grupos como los romanonistas, albistas y garcía prietistas, así como la presencia de una serie de minorías como los tradicionalistas, socialistas y republicanos, marginados durante muchos años por el sistema de la Restauración, evidenciaba, en la misma Diputación, la crisis que sufría el bloque hegemónico del poder en el Estado español.

A pesar de esta composición del organismo provincial, al tratarse la cuestión regionalista se consiguió un cierto consenso y, momentáneamente, se olvidaron las diferencias políticas e ideológicas que les separaban. En consecuencia, la previsible discusión que en principio se temía, se configuró como una especie de declaración de propósitos, que aprovecharon los diputados para expresar su malestar con el poder central. La tradicional marginación de los intereses económicos de la burguesía valenciana era la causa. Por lo tanto, al ser el nacionalismo, en este caso regionalismo, un discurso interclasista, se adoptaron fácilmente diferentes acuerdos entre todos los grupos reunidos en la cámara. Así, desde el presidente Serrano hasta el socialista Escandell y desde el republicano Merino Conde al tradicionalista Manuel Simó, todos los grupos políticos mostraron una decidida predisposición hacia la cuestión del regionalismo. Opción que se consideraba como la única posibilidad, según los diputados provinciales, para propiciar el desarrollo de la región ante la desidia de los diferentes gobiernos hacia la provincia de Valencia.

Posiblemente, el político que más se distinguió y con más ardor defendió el valencianismo regionalista fue Manuel Simó, diputado por la circunscripción de Ontinyent-Enguera. Antiguo carlista, había roto con el pretendiente dinástico en 1919 integrándose en las filas del tradicionalismo.<sup>1</sup> Ideología desde la que intentó aglutinar a todos los grupúsculos que configuraban el movimiento católico con la pretensión de crear un gran partido de inspiración demócrata-cristiana. Objetivo que conseguirá en la década de los años veinte con la aparición de la Agrupación Regional de Acción Católica y el Partido Social Popular.<sup>2</sup> Aún así, no debemos olvidar que Manuel Simó fue uno de los promotores de la Solidaritat Valenciana, proyecto político que, a principios de siglo, surgía con la intención de articular el débil y fragmentado regionalismo valenciano.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> A. CUCÓ, *El valencianisme polític. 1874-1936*. València 1971, pp. 85-86, 107 y 166.

<sup>2</sup> R. VALLS, *La derecha regional valenciana. 1930-1936*. Valencia 1992, pp. 42-50.

<sup>3</sup> A. CUCÓ, *op. cit.*, pp. 85-86.

Manuel Simó, en sus intervenciones en la cámara provincial, agradecía la defensa, que de los intereses valencianos, hizo el anterior presidente de la Diputación, el liberal romanista Jiménez de Bentrosa, además de declararse partidario de la autonomía regional. Considerando, también, que la presencia de los gobernadores civiles en la investidura de los presidentes de la Diputación significaba "...la bochornosa tutela que el funesto centralismo ejercía sobre la corporación, tutela... que hemos de hacer desaparecer por amor a Valencia".<sup>4</sup> Aunque Manuel Simó, consideraba la cooficialidad y uso del valenciano en las sesiones de la Diputación como un triunfo muy importante, pensamos que el diputado tradicionalista obviaba el regionalismo lingüístico-cultural y su reivindicación escondía connotaciones de carácter económico muy definidas. La ausencia de infraestructuras viarias que comunicaran el País Valenciano con el mercado español en su conjunto y la tradicional política proteccionista, que favorecía a los cerealistas castellanos y a los industrialistas catalanes,<sup>5</sup> eran la causa de esa militancia regionalista que Simó defendía y que compartía con otros dirigentes del A.R.A.C., como Luis Lucía. Este planteamiento ideológico se explica porque la agricultura valenciana estaba enfocada, básicamente, hacia la exportación y, en consecuencia, la burguesía agraria valenciana era declaradamente librecambista.<sup>6</sup>

En este contexto, y con el consenso que predominaba entre todas las fuerzas políticas que configuraban la Diputación, podría pensarse que todos los diputados actuarían en función de una causa común, determinada por la defensa de los intereses económicos de la región. Pero, posiblemente la realidad sería otra muy distinta, puesto que independientemente de los discursos y declaraciones favorables al valencianismo, la Diputación estaba dominada y dirigida por los liberales abistas y los conservadores, defensores desde el gobierno central de las políticas proteccionistas.<sup>7</sup>

El hecho de que los nuevos diputados tomaran posesión de sus escaños a principios de agosto de 1923, en las vísperas del golpe de estado, fue determinante en la paralización de los asuntos políticos de la Diputación. El verano y las tareas de la recolección, propias del mes de septiembre, en las que estaban implicados una gran parte de los diputados por su condición de propietarios agrícolas, así lo imponían.<sup>8</sup> Durante este período el organismo provincial tan sólo se reunió en una ocasión, el diez de agosto. Los diferentes turnos de palabra, de nuevo, reiteraron la necesidad de promover el regionalismo, única alternativa que podría resolver los problemas que padecía la agricultura valenciana. En su intervención, el diputado Simó responsabilizó al "centralismo absorbente"<sup>9</sup> de la situación en que se debatía la economía valenciana, mientras que el republicano Merino Conde consideraba que, para resolver la problemática, era necesario imitar a los catalanes y por lo tanto promover la creación de una mancomunidad, añadiendo, incluso, que no le preocuparía en absoluto las posibles acusaciones de separatista. Además, tradicionalistas y republicanos demandaban actuaciones concretas de la Diputación en relación a los transportes y a las infraestructuras viarias. En ese sentido, solicitaban la construcción de veintidós kilómetros de carreteras en la comarca de l'Horta para que llegaran en buenas condiciones los productos agrarios a la ciudad de Valencia y su puerto. La ejecución de proyectos como la carretera de Alboriá a Valencia y la del poblado de Castellar al Grau, así como la necesidad de comunicar El Palmar con la futura carretera Cullera-Valencia eran indispensables.<sup>10</sup> Por lo tanto, había una predisposición de los representantes de la burguesía valenciana para vertebrar un territorio apelando a sentimientos regionalistas, sobre todo, porque estaban en juego sus intereses económicos.

Pero en la corporación también estaban representados los socialistas en la persona de Isidro Escandell. Este diputado, al referirse a las condiciones de vida de la clase obrera y, en consecuencia, a la guerra de Marruecos, lugar en el que luchaba un ejército español compuesto por soldados de tropa que pertenecían a los grupos sociales más humildes, ponía de relieve el antagonismo de clase existente y los diferentes intereses que separaban a la burguesía del proletariado. Por ese motivo, aprovechando el aniversario del desastre de Monte-Arruit, sugería a la Diputación que se sumara al duelo al conmemorarse el hecho, exigiendo las responsabilidades pertinentes a los jefes del ejército y el cese de las hostilidades.

<sup>4</sup> *Diario de Valencia*, 3-VIII-1923.

<sup>5</sup> Sobre esta cuestión ver COLECTIVO DE HISTORIA, "La dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España", en *Información Comercial Española*, 1978, pp. 198-199.

<sup>6</sup> J. PALAFOX, "Prólogo", en PERPIÑA, R. *De economía crítica*. Valencia 1980, p. 19.

<sup>7</sup> COLECTIVO DE HISTORIA: *op. cit.*, p. 183.

<sup>8</sup> Esta costumbre de los diputados provinciales también la observa en la década de los años diez J. DEL ALCÁZAR, *Temps d'avallots al País Valencià*. Valencia 1989, p. 40.

<sup>9</sup> *La Correspondencia de Valencia*, 10-VIII-1923.

<sup>10</sup> *Diario de Valencia*, 11-VIII-1923.



El golpe de Estado provocó una represión selectiva entre las organizaciones obreras.

## 2. ENTRE EL GOLPE DE ESTADO Y EL DECRETO DE DOCE DE ENERO DE 1924

Después del triunfante golpe de estado la Diputación de Valencia no consiguió celebrar ninguna sesión hasta el ocho de octubre. Durante este breve período de tiempo las diferentes convocatorias habían resultado ineficaces al no reunir el número suficiente de diputados.

En este espacio de tiempo, que situamos entre el golpe de estado y la publicación del decreto de doce de enero de 1924, la Diputación se reunió en cuatro ocasiones y, ya en la primera de ellas, se acordó por unanimidad de todos los grupos políticos dirigir un telegrama al presidente del directorio militar, en el que además de saludarlo respetuosamente, se le rogaba que "...al llevarse a cabo las anunciadas reformas de régimen local, sean tenidas en cuenta las características especiales de esta región y las conclusiones aprobadas por la última Asamblea de Diputaciones en lo referente a la Hacienda Provincial".<sup>11</sup> De alguna manera se pretendía recordar la situación de marginación que padecía el País Valenciano y, así mismo, se intentaba defender las nuevas fórmulas acordadas por el conjunto de las diputaciones para paliar las dificultades financieras que soportaban. No obstante, este ruego parecía un poco pretencioso y con escasas perspectivas de éxito si tenemos en cuenta la opinión que de los políticos de la Restauración tenía el general golpista. La consideración de irresponsables que le merecían era una más de las numerosas razones que había expuesto el dictador con el fin de justificar el golpe.<sup>12</sup> Por este motivo, el presidente de la Diputación pidió de inmediato, después del golpe, mediante un oficio dirigido al Gobernador civil, una minuciosa auditoría contable de la institución.<sup>13</sup> Para satisfacción de los miembros de la Diputación, y particularmente de su presidente, gobierno civil desestimó la propuesta porque se desconocía la existencia de irregularidades en el seno del organismo provincial.

Durante este período el Hospital Provincial fue la causa de diferentes debates en las sesiones que la Diputación celebró hasta diciembre de 1923. Desde la constitución de la nueva corporación, el nombramiento de un director que carecía de la titulación adecuada, había sido objeto de varias polémicas provocadas por los diputados de la oposición. También, desde las páginas de algunos periódicos de Valencia se expresaba, por esas fechas, el descontento con la gestión que del Hospital Provincial realizaba la Diputación. *El Mercantil Valenciano* mostraba su desacuerdo con las retribuciones percibidas por los médicos allí destinados, hecho que, en opinión del redactor, se traducía en la precariedad de los servicios ofertados. En cambio, desde *El Pueblo* se insistía en la absoluta ausencia de higiene, circunstancia que caracterizaba la situación de algunos departamentos de la institución benéfica.<sup>14</sup>

A principios de noviembre se podía detectar un cierto malestar entre la mayor parte de los diputados cuando un oficio del gobernador civil obligaba a la Diputación a ceder tres salas del Hospital (cirugía, garganta y obstetricia) a la Facultad de Medicina para que sus alumnos realizaran las prácticas. En este contexto, la instancia presentada a la Diputación por el Decano, datada el seis de noviembre, y en la que se solicitaba que la enseñanza clínica se impartiera en el Hospital Provincial y la posterior ponencia elaborada por los diputados conservadores Moliner, Cogollos y Cano en la que se aconsejaba acceder a la petición, provocó el rechazo de liberales, tradicionalistas, socialistas, alistas y sobre todo de los republicanos.

Aunque la ponencia insistía que la dirección administrativa sería responsabilidad de la propia Diputación, que el Hospital continuaría manteniendo la denominación de Provincial y que tan sólo la dirección técnica pasaría a depender de la Facultad de Medicina, los grupos políticos citados con anterioridad se opusieron. Los argumentos de los opositores a la medida eran diversos. Así, el tradicionalista Monforte consideraba que el personal sanitario de la beneficencia provincial nunca podría estar a las órdenes de los catedráticos, puesto que el claustro de la Facultad, al llegar el verano, dejaba de ejercer y, por lo tanto, el Hospital quedaría abandonado durante esos meses. Su correligionario Manuel Simó era más radical en sus planteamientos combinando, en su exposición, valoraciones de carácter moral y político. Por estos motivos rechazaba que los enfermos fueran tratados como instrumental para enseñar considerando, además, que era el estado quien tenía la obligación de crear un Clínico y no la Diputación. Motivaciones de carácter moral eran también las que defendía el socialista Escandell para explicar su oposición a la solicitud

<sup>11</sup> (A)rchivo (D)iputación (P)rovincial de (V)alencia. Diputación en pleno. Actas impresas. Sesión 8-X-1923.

<sup>12</sup> M. Teresa GONZÁLEZ, *La dictadura de Primo de Rivera. El directorio militar*. Madrid 1987, pp. 251-257.

<sup>13</sup> A.D.P.V. Memoria de la Diputación Provincial de Valencia. 1923, pp. 8-9.

<sup>14</sup> *El Mercantil Valenciano*, 13-IX-1923 y *El Pueblo*, 13-IX-1923 y 14-IX-1923.

del Decano puesto que, según este diputado, la clase obrera, al ser la que utilizaba mayoritariamente los servicios del Hospital, no entendería el ser objeto de prácticas experimentales.

Mientras tanto, los republicanos, en la sesión del veinticinco de noviembre, consideraban que "Por creer que la petición de la Facultad de Medicina, por mediación del Sr. Decano está en pugna con la voluntad de los donantes, que con miras benéficas cedieron sus bienes al Hospital, los diputados que suscriben (Carreres, Salvador, Palafox y Merino) creen deben informar los letrados de la casa y la Comisión de Propietarios".<sup>15</sup>

En consecuencia la postura adoptada por la mayoría de los grupos políticos representados en la cámara provincial determinó que la ponencia elaborada por el conservador Moliner, favorable a la cesión, fuera desestimado, a pesar de la vehemente defensa del ponente.

La institución Provincial, durante el otoño de 1923, también adoptó algunas medidas para remediar las consecuencias que provocó la gota fría. Al intervenir la corporación en esta cuestión se evidenciaron las dificultades financieras que arrastraba. Por este motivo el conservador Isidro Ballester explicaba a la cámara la imposibilidad de condonar el contingente económico que los diferentes pueblos de la provincia satisfacían a la Diputación. Pero desde la misma institución se plantearon diversas alternativas. Algunas nos sorprenden por su ingenuidad y sobre todo por la militancia política de los que la proponían. Reflexión ésta íntimamente relacionada con la intención de los republicanos que pretendían ayudar a los afectados organizando varias funciones benéficas en el teatro Principal y en la plaza de toros. Afortunadamente el presidente, Pedro J. Serrano, estimó que sería más beneficioso reparar los daños causados en las carreteras puesto que así se contrataría a los jornaleros sin trabajo y se contribuiría a paliar las necesidades de los más humildes. La moción fue aprobada por unanimidad y para su ejecución se destinaron 35.000 pesetas de los excedentes del Arbitrio de Exportación de Arroces. La magnitud de la catástrofe explica la excepcionalidad de la medida, aunque la cantidad consignada era insuficiente para subsanar la pérdida de las cosechas en Alcántara del Júcar, atender las necesidades de los jornaleros parados de Aiello de Malferit o reparar los desperfectos causados por las lluvias en Alzira y Carcaixent.

A pesar de la impecable gestión que realizó la Diputación en el ámbito de las finanzas el decreto de disolución de las diputaciones, publicado por la *Gaceta de Madrid* el trece de enero de 1924, supuso el final de un breve período en el que el organismo provincial estuvo presidido por el liberal albista Pedro J. Serrano. El preámbulo del mencionado decreto explicaba el porqué de la medida al reconocer que "Ciertamente no todas las Diputaciones adolecen de iguales defectos y en el mismo grado. Por el contrario, existen algunas cuyo funcionamiento parece impecable. Pero la medida a de ser general si se desea su ejemplaridad...".<sup>16</sup> El quince de enero de 1924 el gobernador civil de Valencia hacía cumplir el texto legal al declarar la disolución de la Diputación. Pero los diputados, a pesar de aceptar con resignación la destitución, creían merecer, en función de la honradez demostrada, otro trato. Motivo por el cual la Diputación publicaba en la prensa un comunicado en el que aceptaba "...la resolución emanada del poder constituido, pero ha de decir, que reconocida meses a la administración honrada por el representante de tal poder, entiende que la ejemplaridad exigía dar trato desigual a los que procedieron distintamente... No podemos discutir la orden de la superioridad. Las circunstancias nos lo impiden".<sup>17</sup>

### 3. LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA DIPUTACIÓN

La dictadura de Primo de Rivera supuso el punto de confluencia y la solución transitoria a la que condujeron las tensiones socio-políticas que socavaron el artificioso montaje canovista de la Restauración.<sup>18</sup> Por lo tanto el nuevo sistema político pretendía, como objetivo fundamental, resolver la crisis que atravesaba el bloque hegemónico de poder. Razón por la cual se intentó crear una nueva clase política, que al cohesionar y consensuar los intereses del bloque hegemónico, resolviera la crisis. La configuración de la nueva clase política estaría tutelada por los mismos dirigentes de la dictadura, hecho que se pone de manifiesto en la actuación de los gobernadores civiles, figura

<sup>15</sup> A.D.P.V. Diputación en... Sesión 21-XI-1923.

<sup>16</sup> *Gaceta de Madrid*, 13-1-1924.

<sup>17</sup> *El Mercantil Valenciano*, 13-1-1924.

<sup>18</sup> COLECTIVO DE HISTORIA, *op. cit.*, p. 180.

sobre la que recayó la responsabilidad de designar a los cargos políticos provinciales y municipales. El artículo segundo del Real Decreto de disolución de las diputaciones era, al respecto, muy clarificador al señalar que "Los Gobernadores Civiles designaran tantos diputados provinciales interinos como en propiedad deba tener cada Diputación, eligiéndolos libremente entre los habitantes de cada provincia, de más de veinticinco años, que posean título profesional, sean mayores contribuyentes o desempeñen cargos directivos en las corporaciones representativas de intereses culturales, industriales y profesionales... Los Gobernadores procurarán que todos los nuevamente designados o reelegidos sean personas de solvencia y prestigio sociales..."<sup>19</sup>

En consecuencia, siguiendo las directrices del Real Decreto, Mariano de la Rebilla, el general que ocupaba el cargo de gobernador civil, escogió a los diputados entre algunos de los grandes propietarios de la provincia, empresarios vinculados a la actividad industrial y sobre todo entre los profesionales cualificados, (médicos, abogados, ingenieros...) designando también a algunos dirigentes sindicales que provenían del movimiento católico y de la UGT. Estos últimos nombramientos pretendían dar cierta credibilidad al discurso populista y a la aspiración de concordia entre las clases sociales que propugnaba el régimen dictatorial. No obstante, la extracción social de los nuevos dirigentes evidenciaba que la burguesía, en la recomposición del bloque hegemónico del poder, disponía del apoyo de las capas medias urbanas.

El día veinte de enero de 1924 se constituía la nueva Diputación. El gobernador civil, militar de carrera como ya hemos señalado, al presidir el acto reiteraba una vez más, concretamente en el discurso de apertura, las razones de la destitución de los antiguos diputados y del nombramiento de nuevos. Actitud que explicaba al exponer el objetivo del directorio militar, que consistía en "...Desterrar de estos organismos las corruptelas de la política española..."<sup>20</sup> Además, consideraba que la Diputación recientemente elegida cumpliría las tareas que se propusiera, siempre y cuando "...procuremos dejar a un lado las pasiones políticas que con sus luchas imposibilitan toda acción práctica, pues ésta sólo se fortalece con la unión de todos los ciudadanos que están llamados a resolver estos problemas."<sup>21</sup> Por lo tanto, era necesario dirigir y gestionar la institución de manera diferente ya que según la autoridad provincial la forma como se había dirigido anteriormente no era la más acertada.

Concluida la intervención del gobernador civil los nuevos diputados eligieron presidente a José María Carrau, Decano del Colegio de Abogados de Valencia, y a Vicente Trénor Palavicino, Marqués de Cerdañola y militar en la reserva, vicepresidente. También fueron designados diputados relevantes, personajes vinculados al ámbito de la economía como José Grollo Chiarri, presidente de la Feria de Muestras, José Prosper Bremón, presidente de la Cámara Agraria o José Piquer, miembro del Colegio de Corredores de Comercio. Pero en el intento de captar a algún profesional del mundo de la cultura el gobernador civil fracasó. José María López, redactor de *El Mercantil Valenciano* y presidente de la Asociación de la Prensa, elegido diputado en representación de este colectivo, dimitió antes de tomar posesión de su cargo.

Parece ser, según Tuñón de Lara,<sup>22</sup> que la inmensa mayoría de los que asumieron responsabilidades políticas durante el régimen de la dictadura provenían o del catolicismo político o del maurismo conservador. Tesis que nosotros, en parte, podemos ratificar en nuestra investigación, puesto que, entre los nuevos diputados designados se encontraban destacados dirigentes del catolicismo político y sindical. En este sentido son muy significativos el caso de diferentes militantes del ARAC y del PSP como Miguel Martí Pastor, Pablo Meléndez, Manuel Martí Sanchis o los líderes de la Confederación Obrera de Levante José María Esteve Victoria o Francisco Barrachina.<sup>24</sup> También gozaban de esta adscripción ideológica diputados como el abogado, residente en Gandía, Eduardo Grustán<sup>25</sup> o el maestro jubilado de Albaida José Formás Gil. En relación a la militancia del resto de diputados podríamos mencionar la del vicepresidente Vicente Trénor Palavicino, miembro de una familia tradicionalmente monárquica y maurista.<sup>26</sup> Incluso la condición de diputado se le otorgó a un socialista, Vicente Navarro,<sup>27</sup> en virtud del pacto que suscribieron un sector del PSOE y la UGT con la dictadura.

<sup>19</sup> *Gaceta de Madrid*, 13-I-1924.

<sup>20</sup> A.D.P.V., Diputación en... Sesión 15-II-1924.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> La Correspondencia de Valencia 15-II-1924.

<sup>23</sup> M. TUÑÓN DE LARA, "En torno a la dictadura de Primo de Rivera.", en *Información Comercial Española*, 1978, p. 15.

<sup>24</sup> R. VALLS, *op. cit.*, p. 53.

<sup>25</sup> S. GARRIDO, *El sindicalismo catòlic a la Safor*. Oliva, 1987, pp. 18, 36, 37, 64, 74, 83, 96, 145 y 148.

<sup>26</sup> J. REVERT, "Arqueología industrial y exposición regional valenciana. 1909-1910", en *Arqueología industrial. Actes del primer congrés del País Valencià*. Valencia, 1991, pp. 185-186.

<sup>27</sup> J. A. PIQUERAS, *Història del socialisme*. Valencia, IVEI, p. 85.



El general Primo de Rivera en una visita a Valencia en la puerta de la Basílica de la Virgen de los Desamparados.



Pero algunos políticos comprometidos con el sistema de la Restauración no los depuró la dictadura. Hecho que se evidenció cuando el régimen impuso la renovación de las diferentes instituciones políticas. En la Diputación de Valencia también se nombraron diputados que ya habían ocupado algún escaño en diversas épocas durante el período de la Restauración. Este era el caso de Andrés Ruiz Honrubia, elegido en representación del partido judicial de Aiora, o de Modesto Jiménez de Bentrosa, presidente de la Diputación en la etapa anterior a la presidencia por Pedro J. Serrano. Aunque la permanencia de éste como miembro de la Diputación fue efímera al ser de inmediato designado gobernador civil de Navarra.<sup>28</sup>

Pero además, la institución intentó recuperar como funcionarios de prestigio a personajes políticos que habían gozado de la condición de diputados hasta la publicación del decreto de doce de enero. No obstante, la propuesta obtuvo una respuesta desigual. Así, mientras que el conservador Isidro Ballester, diputado por la circunscripción de Xàtiva-Albaida durante la presidencia de Pedro J. Serrano, aceptaba el cargo de técnico de la Diputación para fundar el Servicio de Investigación Prehistórica y el Museo Arqueológico Provincial,<sup>29</sup> el dirigente del ARAC Manuel Simó, que había sido elegido diputado en vísperas del golpe por la circunscripción de Ontinyent-Enguera, renunció a ejercer como abogado consultor de la Diputación alegando motivos de salud.<sup>30</sup> Aunque al analizar su intervención en la primera sesión convocada por la Diputación, después de la caída de Primo de Rivera, llegamos a la conclusión que Manuel Simó no quiso colaborar con la dictadura, verdadero motivo por el que rechazó el cargo que se le ofrecía. En realidad Manuel Simó fue un político que se integró en ese sector del PSP que renunció a colaborar con el dictador. Actitud que se explica porque cuando ya se había consolidado un proyecto político de carácter democrático y cristiano, la idea de Primo de Rivera de crear un partido único, la Unión Patriótica, ponía en peligro ese proyecto político al disputarse las dos formaciones el mismo espacio político.<sup>31</sup>

#### DIPUTADOS ELEGIDOS SEGÚN LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DE 12-I-1924

<i>Diputado</i>	<i>Partido Judicial</i>	<i>Profesión</i>
Julio Tarín	Chiva	Perito Agrícola
Jacinto Martínez	Carlet	Industrial
Eduardo Grustán	Gandia	Abogado
Tomás Zamora	Sueca	Abogado
Enrique Alonso	Ontinyent	Militar retirado
Pedro Muñoz	Enguera	Subdelegado de Medicina
Miguel Ortiz	Requena	Propietario
Andrés Ruiz	Ayora	Ex-Diputado Provincial
Delfín Martí	Torrent	Médico
Joaquín Primo	Alzira	Abogado y propietario
Francisco Cervelló	Alberic	Propietario
Julián Escribano	Chelva	Propietario
Vicente Domingo	Villar	Propietario
Isidro González	Xàtiva	Militar retirado
José Fornás	Albaida	Maestro jubilado
Francisco Navarro	Sagunt	Abogado y Comerciante
Manuel Cotanda	Llíria	Propietario
Emilio López	Valencia	Ingeniero agrónomo
Vicente Trénor	Valencia	Militar en la Reserva
Vicente Creus	Valencia	Industrial

<sup>28</sup> A.D.P.V. Memoria de la... 1924, p. 7.

<sup>29</sup> *Idem*. Memoria de la... 1928, pp. 237 y ss.

<sup>30</sup> *Idem*. Comisión Provincial Permanente. Sesión 17-IV-1925. La noticia de la renuncia aparece en *Diario de Valencia* 31-IV-1925.

<sup>31</sup> R. VALLS, *op. cit.*, pp. 52-54.

Miguel Martí	Valencia	Médico y Catedrático
José Colvecé	Valencia	Médico y Abogado
Ricardo Carsú	Valencia	Industrial
Diego Bertomeu	Valencia	Comerciante
José Gamón	Valencia	Industrial Artes gráficas
José Grollo	Valencia	Presidente Feria de Muestras
Emilio Albiol	Valencia	Ingeniero
Pastor Santamaría	Valencia	Ingeniero y Catedrático
José María López	Valencia	Presidente Asociación Prensa
José María Carrau	Valencia	Decano del Colegio de Abogados
Pablo Meléndez	Valencia	Abogado
Manuel Martí	Valencia	Catedrático
José Prosper	Valencia	Presidente Cámara Agraria
Vicente Navarro	Valencia	Albañil
Vicente López	Valencia	Militar en la reserva
Eugenio Carbonell	Valencia	Industrial y Profesor
Pascual Gallur	Valencia	Obrero litógrafo
Joaquín Ros	Valencia	Catedrático de Derecho
Manuel Llopis	Valencia	Abogado
José María Esteve	Valencia	Obrero Sindicato Católico
José Albiol	Valencia	Profesor Escuela Industrial
Modesto Jiménez de Bentrosa	Valencia	Catedrático
Francisco Barrachina	Valencia	Obrero de la Casa de San Vicente
José Piquer	Valencia	Colegio Corredores de Comercio

Fuente: *La Correspondencia de Valencia*. 13-1-1924.

#### 4. LA ÉPOCA DEL DIRECTORIO MILITAR (1924-1925)

El quince de febrero de 1924 la Diputación de Valencia iniciaba un nuevo período con la intención de renovar las formas políticas y acabar con la marginación histórica que sufría el País Valenciano. Pero la subordinación de la institución al gobierno central y la escasa autonomía para llevar a cabo sus proyectos determinaron el fracaso de los planteamientos iniciales.

La primera medida que tomó la corporación después de asumir las indicaciones que proponía el artículo 5 del R.D. de doce de enero, consistió en iniciar las gestiones para determinar las presuntas irregularidades cometidas en la etapa inmediatamente anterior. Una comisión compuesta por el vicepresidente Vicente Tréner y los diputados Joaquín Ros, José Grollo, Emilio López y Francisco Barrachina, fue delegada para valorar el comportamiento de los diputados cesados. Pero en esta especie de auditoría se reconoció la honradez de los que habían dirigido la Diputación hasta ese momento. Aún así la comisión reconocía que "los defectos y anomalías que podrán observarse, y que sin duda existen, se hallan en el régimen provincial constituido, formado por una legislación anticuada, y por ello insuficiente para regular y encauzar los nuevos brotes de vida loca..."<sup>32</sup> Al ser informados el resto de los diputados de las conclusiones obtenidas por la comisión, la ponencia fue aprobada por unanimidad y remitida de inmediato al ministerio de la gobernación. Pero los comisionados, además de exponer la causa y el origen de los defectos que obstaculizaban el funcionamiento normal de la Diputación, planteaban como alternativa el disponer de más poder de decisión, sobre todo para resolver aquellos casos que demandaban la vía de urgencia.

<sup>32</sup> A.D.P.V. Memoria de la... 1924, p. 13.

Por lo tanto, la ponencia, redactada con la pretensión de depurar posibles responsabilidades entre los políticos de la anterior corporación, se había transformado en una declaración de intenciones que propició el consenso para constituir una futura mancomunidad de ámbito regional. El proyecto surgía en una coyuntura favorable puesto que desde el directorio, José Calvo Sotelo, director de administración y posteriormente ministro de Hacienda, pretendía consolidar el regionalismo de carácter conservador. En este sentido, el hecho de que en Galicia y el País Valenciano se plantearan la posibilidad de dotarse de una institución superior que aglutinara los gobiernos de las provincias era una oportunidad que no podía desaprovechar Calvo Sotelo para institucionalizar lo que pensaba.<sup>33</sup>

Pero el hecho de promover y crear una mancomunidad en el País Valenciano se remontaba a principios de siglo. La idea era una aspiración de algunos grupos políticos de carácter regionalista y de la misma Diputación que, apoyados por el periódico *Las Provincias*, intentaron aprovechar la legislación del gobierno liberal de Canalejas. Aunque la campaña para sensibilizar las diferentes corrientes de opinión había comenzado mucho antes, en 1906. Sin embargo, la ambigüedad en el alcance geográfico del organismo que se proyectaba, ya que finalmente se pretendía incluir en una hipotética Mancomunidad de Levante las provincias de Murcia y Albacete e incluso la de Teruel, la actitud dependiente de la burguesía agraria valenciana respecto al poder central, así como la indiferencia con que fue recibida la iniciativa por la mayoría de los partidos políticos son las razones que explicaban porqué la cuestión de la mancomunidad se olvidó entre el desinterés general.<sup>34</sup>

No obstante este fracaso inicial y algunos posteriores que tampoco se consolidaron, la Diputación retomó el proyecto en la época de la dictadura primorriverista. El sentimiento regionalista, muy arraigado entre los miembros de la corporación y provocado en parte por la tradicional marginación que sufrió el País Valenciano, así como las simpatías iniciales de algunos tecnócratas, a los que la dictadura confió la reforma de la administración local y provincial, hacia este tipo de iniciativas explica porque la Diputación de Valencia se implicó de nuevo en la redacción de un anteproyecto de mancomunidad. La diferencia con respecto a épocas anteriores residía en que, en ese momento, existía un consenso para delimitar su ámbito geográfico: la región valenciana.

El veinte de enero de 1924, el mismo día que tomaban posesión de su cargo los nuevos diputados, la corporación asumió el artículo seis del R.D. del 12 de enero. El texto del mismo autorizaba la creación de mancomunidades con el objeto de mejorar los servicios que ofrecían los organismos provinciales. De inmediato se iniciaron las gestiones para constituir la comisión encargada de redactar el anteproyecto de un estatuto para la futura Mancomunidad Valenciana.

El anteproyecto redactado con extrema premura y debatido y aprobado en la sesión del quince de febrero, constaba de tres apartados: un preámbulo, nueve bases y una disposición transitoria.<sup>35</sup> En el primero se argumentaban los principios sobre los que posteriormente se fundamentarían las bases y la organización a la que aspiraba la región valenciana al constituirse en mancomunidad. Considerando, incluso, que si al organismo se le asignaban los mismos recursos que a los gobiernos provinciales, la nueva institución tendría numerosas dificultades para llevar a cabo su cometido. Por este motivo demandaban en el dictamen de la ponencia lo que consideraban verdaderas aspiraciones de la región y que tenían como objetivo fundamental obtener del gobierno la cesión y posterior administración de un conjunto de servicios que en ese momento se gestionaban desde la capital del estado.

En las bases se desarrollaban, como ya hemos señalado anteriormente, con más precisión los principios establecidos en el preámbulo. En este sentido habría que incidir, por la novedad que comportaba, en la cuestión de la financiación. Regulada en la base cuarta evaluaba los posibles ingresos a partir de los que se elaborarían, posteriormente, los presupuestos. Estos se obtendrían de: las ventas de toda clase de bienes, derechos y capitales que pertenecían a las tres provincias, los donativos de las diputaciones mancomunadas, los beneficios que producirían la remuneración de los servicios provinciales, los impuestos y recargos que el estado autorizara (contribuciones sobre personas físicas, permisos de obras, impuestos sobre espectáculos públicos, recargos sobre el derecho de exportación...), reiterando incluso que "Si estos recursos no fueran suficientes, la Hacienda autorizará las décimas adicionales".

<sup>33</sup> A. CUCÓ, *op. cit.*, p. 179.

<sup>34</sup> J. M. ANGEL; F. FERRANDO; A. PONS, y J. SERNA, *El fracàs de la Mancomunitats al País Valencià. 1906-1931*. Valencia, 1985, pp. 45-52.

<sup>35</sup> El anteproyecto fue reproducido en esa época por *Las Provincias* 16-II-1924 y *La Correspondencia de Valencia*, 16-II-1924 entre otros periódicos.

Parece ser que, después de evaluar algunas de las competencias que la futura mancomunidad le solicitaba al gobierno del estado y por muchas simpatías que inicialmente tuvieran por la causa regionalista, difícilmente las cedería puesto que de alguna manera esta actitud implicaba renunciar a la ideología unitarista en la que se insertaban los militares golpistas.<sup>36</sup>

Consensuados, pues, los criterios del estatuto de la mancomunidad, la Diputación ratificó en sus cargos a los componentes de la comisión que había redactado el proyecto,<sup>37</sup> delegando en los mismos para que negociaran con los representantes de las diputaciones de Castellón y Alicante, la redacción definitiva del estatuto.

Pero este ambiente de optimismo que reinaba en la Diputación de Valencia no se consiguió transmitir al conjunto de todos los valencianos puesto que, según el periódico *Las Provincias*, el anteproyecto fue acogido con cierta indiferencia.<sup>38</sup> Aunque con la intención de contrarrestar esa sensación que predominaba entre la opinión pública *La Correspondencia de Valencia*, publicación que hasta las vísperas del pronunciamiento había mantenido un intenso compromiso con el valencianismo militante, promovió una campaña para sensibilizar a los valencianos entre los meses de enero y marzo. El apoyo del que gozó el proyecto y el acercamiento del pensamiento del periódico a las tesis de la dictadura<sup>39</sup> influyeron en la entusiástica defensa de los sentimientos regionalistas. En ese sentido, en febrero de 1924, el periódico manifestaba que “La Correspondencia de Valencia dada su franca y entusiasta historia regionalista no puede menos que tributar el aplauso más sincero al anteproyecto de Mancomunidad Valenciana que la actual Diputación provincial eleva al Directorio Militar que nos rige para su aprobación”.<sup>40</sup>

En este ambiente, que oscilaba entre el optimismo de algunos y la indiferencia de otros, se reunieron en Valencia, a principios de junio, las delegaciones de las tres diputaciones valencianas. Durante las sesiones de trabajo los representantes de las instituciones provinciales se mostraron muy favorables al proyecto, considerando incluso, que si este tipo de iniciativas no se consolidaban “...no podrá reformarse la Administración del Estado..., y caerá sobre las actuales Diputaciones la responsabilidad de haber hecho imposible, por miopía y falta de patriotismo, lo que más conviene a España y sus provincias”.<sup>41</sup> Las diferentes delegaciones también consideraban que el hecho de mancomunarse era una decisión fundamental para defender conjuntamente “...la voz de los intereses levantinos”.<sup>42</sup> A pesar de esta declaración de intenciones y de la incuestionable militancia regionalista de los delegados se evidenciaba la ausencia de una conciencia verdaderamente nacionalista. Las continuas alusiones a la patria, al referirse a España, a la provincia, e incluso, a una noción geográfica tan ambigua como el término Levante era la prueba más significativa y una de las razones que explican el posterior fracaso del proyecto.

Además, las tres delegaciones consideraron que el acuerdo conseguido estaba supeditado al cumplimiento de toda una serie de condicionantes que brevemente reseñamos:

1. Las tres provincias debían conservar la autonomía que hasta ese momento tenían.
2. Constituida la mancomunidad las tres diputaciones tendrían el derecho a disponer de los mismos representantes y de los mismos votos.
3. Si el gobierno central no traspasaba las competencias habría que disolver la mancomunidad por carecer de sentido jurídico.
4. La mancomunidad debería constituirse, sin esperar la aplicación de la nueva ley provincial en virtud de los lazos e intereses comunes existentes entre las tres provincias.
5. La propuesta de mancomunarse rechazaba cualquier aspiración a disolver la división provincial.

Desafortunadamente, este compromiso inicial tan sólo lo ratificaron las diputaciones de Valencia y Castellón. La de Alicante resolvió desvincularse del proyecto con la consiguiente decepción de los diputados valencianos, al

<sup>36</sup> M. Teresa GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 234.

<sup>37</sup> Componían la citada comisión los diputados: Modesto Jiménez de Bentrosa, Pablo Meléndez González, José Colveé Reig, Luis Jordana de Pozas, José Prosper Bremón, Francisco Boscá Puig y José Esteve Victoria.

<sup>38</sup> A. CUCÓ, *op. cit.*, p. 180.

<sup>39</sup> A. CUCÓ, *op. cit.*, pp. 174-175.

<sup>40</sup> *La Correspondencia de Valencia* 16-II-1924.

<sup>41</sup> A.D.P.V. Memoria de la... 1924, p. 204.

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> *Idem*. Diputación en... Sesión 14- VI-1924.

acordar que "...no procede entrar, por ahora, en negociaciones para la constitución de una Mancomunidad de las provincias sin que ello signifique rechazar de una manera sistemática y absoluta el problema, que quizá podrá tener algún día discusión más adecuada.<sup>44</sup> Por lo tanto, el provincialismo<sup>45</sup> y la carencia de sentimientos nacionalistas podrían ser las causas que nos ayudarían a entender el fracaso del proyecto. También es preciso considerar que, aunque el directorio militar en un principio fue muy receptivo a la cuestión regionalista, pronto cambiaría su actitud. Cambio provocado, fundamentalmente, por el auge del nacionalismo y que explicaría la disolución de la Mancomunidad de Cataluña.<sup>46</sup> En consecuencia, independientemente de otras consideraciones ya expuestas, el momento político tampoco era el más adecuado para llevar a cabo la propuesta de la Diputación de Valencia.

Otra de las cuestiones que tradicionalmente había preocupado a la burguesía valenciana era el problema de las comunicaciones. La necesidad de comercializar por la geografía española los productos agrícolas explica el deseo de construir un ferrocarril directo entre Madrid y Valencia. La Diputación, durante el régimen dictatorial, hará suya la propuesta aprovechando que, desde Madrid, la prensa y diversas instituciones de carácter profesional y corporativista comenzaron a reivindicarlo.<sup>47</sup>

El proyecto, era una vieja aspiración de la ciudad de Valencia que se remontaba a finales del siglo XIX, incluso, se había construido el tramo entre Valencia y Utiel.<sup>48</sup> Pero la cuestión se olvidó hasta que, en 1914 y debido a las presiones y a la sensibilización de la opinión pública, el Congreso de los Diputados retomó de nuevo el proyecto y publicó la resolución adoptada en la *Gaceta de Madrid*.<sup>49</sup> Aunque diez años después, en 1924, el ferrocarril aún era tan sólo una ilusión. La Diputación de Valencia asumió el reto porque otras instituciones como el Ateneo Mercantil de Valencia o la Cámara de Comercio de Madrid, reiteradamente insistieron ante el organismo valenciano para que adoptara una posición mucho más comprometida. Estas corporaciones se ofrecieron, incluso, para apoyar las resoluciones que adoptara la Diputación. Así se lo hacía saber el presidente del Ateneo, Mariano Gómez, a su homónimo de la Diputación, en una misiva datada a finales de abril de 1924. En la misma le exponía que "Por lo que respecta al ferrocarril directo, es indiscutible que habiendo sido patrocinado y costeado por las Diputaciones y Ayuntamientos de Valencia y Madrid á nadie mejor que á usted y al señor Alcalde corresponde el honor y el deber de servir el interés y el deseo general de nuestro pueblo... El concurso entusiástico del Ateneo no ha de faltarle, pues el ferrocarril directo ha sido siempre una de las preocupaciones primordiales de esta entidad..."<sup>50</sup> En enero de 1925 era el presidente de la Cámara de Comercio de Madrid quien urgía a la Diputación Provincial de Valencia para que protestara enérgicamente puesto que la Comisión de Planeamiento y Proyectos del Consejo Superior de Ferrocarriles no había incluido el directo Madrid-Valencia entre las líneas prioritarias a construir. Asimismo, esperaba de la institución valenciana que rechazara la propuesta alternativa de enlazar Madrid y Valencia mediante la construcción de un tramo entre Cuenca y Utiel. Alternativa que, según el dirigente madrileño, era bastante absurda. Fundamentalmente porque al configurarse la propuesta como una suma de líneas comerciales, caracterizadas por un muy deficiente funcionamiento y una infraestructura incapaz de asumir el tránsito comercial entre Madrid y Valencia, esta nunca sería rentable.

Ante esta situación la reacción de José María Carrau y de la Diputación en su conjunto no se hizo esperar y, de inmediato, se telegrafió tanto a Primo de Rivera como al presidente del Consejo Superior Ferroviario, rogándoles que no frustraran las aspiraciones de los valencianos e incluyeran en el Plan General de Ferrocarriles el directo Madrid-Puerto de Valencia. En la sesión del 20 de febrero de 1925 la mayoría de los diputados manifestaron su malestar ante la medida que pretendía imponerse desde Madrid e, incluso, desde los bancos algún diputado propuso que, si no se conseguía consolidar el proyecto de un directo entre Madrid y Valencia, habría que oponerse por todos los medios al trayecto Cuenca-Utiel. Una de las causas que podría explicar la marginación del proyecto la exponía el diputado y presidente de la Feria de Muestras José Grollo Chiarri cuando denunciaba ante sus colegas que "...es la

<sup>44</sup> *Idem*. Memoria de la... 1924, pp. 206-207.

<sup>45</sup> J. M. ANGEL, y otros, *op. cit.*, pp. 67-72.

<sup>46</sup> E. UCÉLAY DA CAL, "La Diputació durant la dictadura: 1923-1930," en *Història de la Diputació de Barcelona*. Barcelona, 1987, pp. 230-243.

<sup>47</sup> *La Correspondencia de Valencia*. 22-V-1924.

<sup>48</sup> J. PIQUERAS, y C. SANCHIS, *La organización histórica del territorio valenciano*. Valencia, 1992, pp. 111-113.

<sup>49</sup> J. DEL ALCÁZAR, *op. cit.*, 30-31.

<sup>50</sup> *La Correspondencia de Valencia*. 23-IV-1924.

<sup>51</sup> A.D.P.V. Diputación en... Sesión 20-II-1925.

apatía de nuestro carácter, ya que únicamente se acuerdan los valencianos del citado ferrocarril cuando pelagra su construcción, limitándose entonces a dirigir a la corte unos cientos de telegramas haciendo presente aquella aspiración.”<sup>52</sup> En la misma sesión, finalmente, se acordó proponer la creación de una comisión integrada por diputados y concejales de las ciudades afectadas (Valencia, Cuenca y Madrid) para estudiar la estrategia a seguir. Pero el acuerdo tampoco resolvió la problemática, aunque Primo de Rivera ya se había mostrado públicamente favorable al directo entre Madrid y Valencia.

Posiblemente, una de las cuestiones que más discusiones provocó en el seno de la sociedad valenciana de la época fue la situación en que se debatía la agricultura. Este sector, dirigido básicamente hacia la exportación, se había declarado tradicionalmente librecambista y, en consecuencia, sufría las repercusiones del proteccionismo que los diferentes gobiernos de la Restauración habían adoptado. Pero las posturas librecambistas de la agricultura valenciana no se mantuvieron siempre invariables. En coyunturas muy concretas alguna fracción de la burguesía defendió temporalmente las actitudes proteccionistas. El caso de los agricultores arroceros sería un ejemplo. La Diputación, para no perjudicar a determinados intereses que ahora diferían, mantuvo una actitud de discreto equilibrio. No obstante, al organismo provincial siempre le resultó mucho más cómodo asumir los argumentos de los proteccionistas puesto que esa política coincidía con la que promovía el directorio militar.

La única ocasión en que la Diputación tuvo que defender el proteccionismo de los arroceros se originó cuando la *Gaceta de Madrid* insertaba, el diecinueve de julio de 1924, la solicitud de la sociedad Industria Arrocera Valenciana. Entidad que, acogiendo al decreto sobre admisiones temporales de abril de 1888, solicitaba permiso para importar algunas partidas de arroz para hacer frente a la crisis que padecían los industriales arroceros. Según estos últimos, las 330.000 toneladas que producía el País Valenciano resultaban insuficientes para satisfacer la demanda que se les exigía a los molinos arroceros y que anualmente superaba el millón de toneladas.<sup>53</sup>

Al recibirse la noticia en los pueblos de la Ribera se organizaron de inmediato para expresar su protesta y evitar la aplicación de la medida. Por este motivo los labradores solicitaron el apoyo de la Diputación, institución en la que también estaban representados sus intereses a través de diputados como el representante del partido judicial de Alberic, Francisco Cervelló Bisbal, que además era un importante propietario agrícola. Según los labradores la propuesta de los industriales repercutiría gravemente sobre el buen nombre que el arroz valenciano había conseguido en los mercados extranjeros. El motivo era evidente puesto que, al mezclarlo con otros de peor calidad, como el hindú, se resentiría la consideración del arroz valenciano en el extranjero y, sin ninguna duda, se perderían numerosos mercados. Además, nosotros añadimos la más que probable caída de los precios, hecho este, que conjuntamente con los anteriormente descritos provocó la alarma entre los propietarios de la Ribera.

La Diputación, para demostrar que asumía las reivindicaciones de los labradores, convocó a una asamblea a los representantes de los propietarios de la Ribera y a la que también se invitó al nuevo gobernador civil, Juan García Trejo. Previamente, antes de concederse el turno de palabras, José María Carrau reiteraba el compromiso de apoyar, en nombre de la institución que presidía, los acuerdos que se adoptaran ya que una de las prioridades más importantes de la Diputación consistía en "...la defensa de los intereses agrícolas, hasta el punto de estar identificada con ellos, marchando siempre en compañía de los agricultores".<sup>54</sup> Finalmente, la asamblea, al estudiar la problemática, acordó por unanimidad:

1. Exigir la vigencia de los derechos arancelarios que gravaban la entrada de arroz en España, única garantía de que el arroz continuaría cultivándose en unas tierras que no tenían otro uso agrícola. Por lo tanto era fundamental el rechazar la solicitud de Industria Arrocera Valenciana.
2. Hacer público su compromiso de apoyar la política de subsistencias del gobierno. Pero en contrapartida sugerían que les garantizara la debida compensación por su trabajo.
3. Advertir a los molineros que, si no retiraban la solicitud, los productores se asociarían para promover la construcción de nuevos molinos que funcionarían en régimen de cooperativas.<sup>55</sup>

La movilización de los labradores arroceros y la postura que adoptaron determinadas instituciones, fundamentalmente Diputación y Cámara Agraria, apoyando siempre a los propietarios, determinó que finalmente la

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> *Idem*. Memoria de la... 1924, p. 68.

<sup>54</sup> *Ibidem*. p. 69.

<sup>55</sup> *La Correspondencia de Valencia*, 23-VII-1924.

sociedad Industria Arrocería Valenciana renunciara a sus pretensiones. Por lo tanto, el organismo provincial había conseguido uno de los pocos éxitos de los que podría presumir durante el período. Pero los hechos se habían desarrollado de esa manera porque los planteamientos que defendía la Diputación coincidían con los intereses de la política marcadamente proteccionista del directorio militar.

A modo de recapitulación podemos considerar que la actuación de la Diputación ante los numerosos problemas que afectaban a la agricultura valenciana fue muy discreta y en ningún momento adoptó una actitud enérgica frente al poder central. Motivo por el que la burguesía comenzó a sentirse bastante desprotegida y optó por la vía del asociacionismo. En este sentido la Unión de Viticultores de Levante intentó promover una Confederación Nacional de Viticultores mientras que, desde otros ámbitos del sector agrario valenciano, se apoyó la opción de una Unión Nacional de Exportación Agrícola.

La Diputación, en relación a su funcionamiento interno, experimentó una importante remodelación en abril de 1925 al aplicarse las nuevas directrices que se derivaron de la publicación del Estatuto Provincial. Este texto, además de frustrar las aspiraciones y el sentimiento regionalista que la dictadura en un principio parecía fomentar, no promovió los aspectos democratizadores que presumiblemente pretendía consolidar. El mantenimiento del tutelaje que, sobre los organismos provinciales, ejercían los gobernadores civiles sería el ejemplo más significativo.<sup>56</sup>

A partir de ese momento los diputados quedaron subdivididos en cuatro grupos aunque el protagonismo en las sesiones de la corporación lo monopolizaron, según planteaba la normativa establecida por el Estatuto Provincial, aquellos a los que se les asignó la categoría de titulares directos y titulares corporativos. El resto de diputados se configuraron como miembros suplentes y tan sólo podían participar en las deliberaciones de la cámara cuando el titular al que habían de suplir excusaba su asistencia.

#### Diputados Titulares Directos

José María Carrau Juan  
Enrique Castell Oria  
José Grollo Chiarri  
Manuel Llopis Sapiña  
Enrique Mariner Sapiña  
Juan Náquera Yanguas  
(Marqués de Cáceres)  
Juan Robert Mendiolagoitia  
Joaquín Ros Gómez  
Vicente Trénor Palavacino

#### Diputados Suplentes de los Directos

Manuel Martí Sanchís  
Pablo Meléndez González  
Eugenio Carbonell Mir  
Ricardo Carsí Figueres  
Emilio López Guardiola  
Miguel Martí Pastor  
Emilio Albiol Rodrigo  
José Prosper Bremón  
Gervasio Roglá Alarte

#### Diputados Titulares Corporativos

Juan Díaz  
Francisco Navarro Romero  
Julio Tarín Sabater  
Andrés Ruiz Honrubia  
Joaquín Primo Morell  
Isidro González Arau  
  
Francisco Boscá Puig  
Vicente Alvarez Navasquillo  
Francisco Barrachina Esteban

Benaguassil  
Sagunt  
Chest  
Ayora  
Algemesí  
Xàtiva  
  
Ontinyent  
Carlet  
Valencia

#### Diputados Suplentes de los Corporativos

Vicente Gómez López  
Rafael Sendra Ruiz  
Ascensió Carratalá Chuliá  
Miguel Ortiz Martínez  
José García Segarra  
José Formás Gil  
Eduardo Grustán Rodríguez  
Juan Aparicio Palop  
Enrique de Benito

Villar del Arzobispo  
Sagunt  
Torrent  
Utiel  
Sueca  
Albaida  
Gandía  
Enguera  
Valencia

Fuente: A.D.P.V. *Diputación en pleno*. Actas impresas. Sesión 13-IV-1925.

<sup>56</sup> M. Teresa GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 244-245.



Trabajo de recolección en el secano valenciano.



Aunque el número de diputados sustituidos no fue considerable sí que lo podemos calificar de importante puesto que la medida afecta a dieciocho de ellos. Pero, aún así, la continuidad sería la característica más significativa, hecho que se evidenció desde un principio al ratificar la cámara a José María Carrau y Vicente Trénor como presidente y vicepresidente respectivamente de la Diputación. Estos cambios también se aprovecharon para marginar a la mayoría de los diputados procedentes del catolicismo político al designarlos como suplentes. Tan sólo Francisco Barrachina gozará de la categoría de diputado titular puesto que, incluso, el sindicalista José María Esteve Victoria fue cesado.<sup>57</sup> Asimismo, al ugetista y socialista Vicente Navarro tampoco se le renovó el escaño.

Desde una perspectiva general, durante este período, las sesiones de la Diputación se caracterizaron por la ausencia del más mínimo debate consensuándose todas las propuestas para, de esta forma, distanciarse de las discusiones y maneras políticas utilizadas por los diputados en la época de la Restauración. De hecho, cualquier intento dirigido a romper el consenso o la pretensión de fomentar pequeñas polémicas fue abortado de inmediato por su presidente. Así, cuando en una de las sesiones, el diputado Llopis Sapiña<sup>58</sup> intentó rectificar su voto, que por distracción había sido favorable a una cuestión referida al presupuesto del Hospital, el presidente se opuso argumentando que, como se trataba de un acuerdo adoptado, no procedía la rectificación.

Además, el sucursalismo de la institución y la aceptación del tutelaje que ejercía el gobierno central se evidenció cuando en noviembre de 1925 se le otorgaba la condición de Presidente Honorario de la Diputación al dictador Primo de Rivera, en agradecimiento a la excelente campaña militar desarrollada en Marruecos.

## 5. LA ÉPOCA DEL DIRECTORIO CIVIL (1926-1930)

Durante esta etapa la Diputación renunció en gran medida a su capacidad reivindicativa que, con el poder central, mantuvo entre los años 1923-1925. Actitud que se puede observar ya a mediados de 1926 en el discurso pronunciado por José María Carrau al acreditar a Primo de Rivera como Presidente Honorario de la Diputación. En ese homenaje, que rendía la institución provincial al dictador, el presidente obvió referirse a los problemas pendientes que tenía la provincia. La construcción del ferrocarril entre Madrid y Valencia y las graves repercusiones que para la agricultura valenciana comportaba la política proteccionista eran los más característicos. En cambio, en su panegírico, el presidente del gobierno provincial, reiteró en numerosas ocasiones las supuestas virtudes del dictador al glosar su figura. Así, en un momento determinado de su discurso José María Carrau manifestaba: "Yo admiro señor, el portento de vuestra labor y vuestra noble actuación ... Ciertamente la encuentro tan grandiosa, que no sabría como alabarla; porque tenéis un valor heroico, un valor personal demostrado en todos los momentos sin restricciones ni limitaciones de ninguna clase".<sup>59</sup>

Este cambio de estrategia de la Diputación se evidenció, sobre todo, al desvincularse de los problemas que sufría la agricultura valenciana. A partir de ese momento el apoyo de la institución al sector agrícola se limitó a ceder el Salón de sesiones a las diferentes asambleas de arroceros, viticultores o naranjeros para que discutieran las problemáticas que les afectaban.

Sin embargo, la presión de los diversos sectores económicos valencianos determinó que finalmente la Diputación asumiera, junto con otros organismos como la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, la iniciativa de impulsar el Centro de Estudios Económicos Valencianos. Organismo que iniciará su andadura el dieciocho de febrero de 1929 y que tenía como finalidad proponer alternativas para que la economía valenciana superara los obstáculos que impedían su desarrollo.<sup>60</sup> Para que la entidad comenzara a promover proyectos la corporación provincial le concedió 10.000 pesetas, le cedió algunas dependencias y aceptó presidir la junta rectora.

Aunque la Diputación se vio obligada a asumir propuestas que surgieron de la iniciativa de otras instituciones, como el caso del C.E.E.V., también fue capaz de articular sus propios proyectos. La fundación del Servicio de

<sup>57</sup> La destitución como diputado de José María Esteve, dirigente de la C.O.C.L. fue un episodio más de la marginación que sufrió el sindicalismo católico a partir de 1925. Ver V. COMES, "Régimen corporativo y organización católica patronal en Valencia. 1927-1930", en *Historia Social* (nº 11). Valencia, UNED, 1991, pp. 25-26 y 33.

<sup>58</sup> A.D.P.V. Diputación en... Sesión 1-VIII-1924.

<sup>59</sup> *Ibidem*, 28-VIII-1928.

<sup>60</sup> *Idem*, pp. 35-39. Sobre los orígenes de este organismo ver J. PALAFOX, *op. cit.*, pp. 24-27.

Investigaciones Prehistóricas en 1927 sería la más significativa. Dirigido por un antiguo diputado de militancia conservadora, Isidro Ballester, se organizó en diversos departamentos como el museo, la biblioteca, el servicio de publicaciones y las secciones de excavación y laboratorio. Además, para divulgar los resultados obtenidos en las diferentes excavaciones, este organismo decidió publicar un anuario: *Archivo de Prehistoria*. Con esta publicación pretendía continuar la tarea que algunos años antes había iniciado el cronista Chabás con la revista *El Archivo*.<sup>61</sup>

Excepcionalmente, entre los años 1926-1930, la Diputación adoptó una cierta actitud beligerante con la administración del Estado en una ocasión. La causa del enfrentamiento se originó al publicarse el R.D. de veintinueve de junio de 1926. El texto en cuestión exponía la voluntad de suprimir cuarenta juzgados de primera instancia. La medida afectaba particularmente a la provincia de Valencia, lugar en el que, según el decreto desaparecerían un número de seis (Albaida, Alberic, Ayora, Chiva, Villar del Arzobispo y Torrent). Ante esta tesitura, la Diputación de Valencia reaccionó redactando un memorial dirigido a la Audiencia Territorial de Valencia en el que se rogaba la reconsideración de la propuesta. Para argumentar el ruego la corporación provincial invocaba derechos de carácter histórico y económico. En la memoria elaborada planteaba la dificultad que suponía cambiar las costumbres de unos pueblos muy ligados a sus propios fueros. Además, insistía en las graves repercusiones económicas que implicaría la medida para los pueblos afectados, puesto que numerosos abogados y procuradores se trasladarían a otras ciudades y, en consecuencia, desaparecería un gran volumen de negocios. Sin olvidar el considerable aumento de trabajo que la medida implicaría para los juzgados a los que se incorporarían los pueblos de los partidos judiciales suprimidos.

Por esta serie de agravios, que el decreto provocaría, los diputados valencianos consideraban en mayo de 1927 que "...debe mantenerse el número actual de juzgados de esta provincia, como aspiración mínima, siendo deseable y aún conveniente al interés de la justicia que se aumenten dos juzgados en la capital".<sup>62</sup> Por lo tanto, la Diputación no sólo discrepaba de la posible reducción de los juzgados de primera instancia sino que, además, demandaba la dotación de otros dos para la ciudad de Valencia. Aún así, como la Diputación pensaba que sus argumentos serían desestimados y para que la medida no causara muchas incomodidades, planteó una serie de enmiendas<sup>63</sup>:

1. Los pueblos adscritos al distrito de Torrent se incorporarían a un juzgado de Valencia que sería de nueva creación y por lo tanto; se rechazaba la incorporación de Silla, Catarroja, Lloc Nou de la Corona, Picassent, Beniparrell, Albal, Alcàsser y Massanasa al partido judicial de Sueca. El motivo era obvio y se explicaba por la facilidad que ofrecía el ferrocarril para trasladarse a Valencia.
2. Era imprescindible crear un nuevo juzgado en Valencia para atender los casos de carácter mercantil, puesto que la congestión provocada por los asuntos de orden criminal, dificultaba la actuación judicial.
3. Se consideraba inconveniente la desaparición del juzgado de Albaida, puesto que ofrecía un servicio básico a veintiocho pueblos y a un número de habitantes que se cifraba en 30.953. Por lo tanto existía un error en el dictamen de la Audiencia al plantear que el partido judicial de Albaida constaba de dieciocho pueblos y una población de 24.230. Probablemente esa era la causa por la que se pretendía suprimirlo.
4. Todos los pueblos del partido judicial de Chiva deberían integrarse en algún juzgado de Valencia, con la excepción de Siete Aguas y Dos Aguas que se incorporarían respectivamente a los partidos judiciales de Requena y Carlet. Nuevamente, para razonar la propuesta, se invocó la facilidad de las comunicaciones.
5. Si se suprimía el de Alberic, los pueblos de este partido judicial se incorporarían al de Alzira, excepto Riola y Fortaleny, que pasarían a formar parte del de Sueca.
6. De suprimirse el de Villar del Arzobispo, el partido judicial de Llíria extendería su jurisdicción sobre Bugarra, Gestalgar, Alcublas y Casinos, puesto que con esa población se mantenían unos lazos de carácter mercantil muy importantes.

Parece ser que los argumentos de la Diputación de Valencia fueron contundentes puesto que, finalmente, tan sólo se pretendía suprimir el de Albaida. Pero este pueblo intentó, para asegurar la supervivencia del juzgado, acogerse a la R.O. de 26 de junio de 1926 porque, según esa disposición los juzgados suprimidos podrían continuar

<sup>61</sup> *Idem*, "Diputación Provincial de Valencia. Su actuación en el último quinquenio." 1928, pp. 29-33.

<sup>62</sup> *Idem*, Memoria de la... 1927, p. 211.

<sup>63</sup> *Ibidem*, 1927, pp. 211-214.

ejerciendo sus funciones siempre y cuando las diputaciones o los ayuntamientos se responsabilizaran de los gastos ocasionados. Pero esa posibilidad fue descartada por la Diputación y fue el Ayuntamiento el que, al dotarlo de recursos, garantizó su supervivencia.

Aunque la Diputación de Valencia discrepó en algunas ocasiones de la legislación promovida por la dictadura, hecho que hemos puesto de manifiesto al tratar la reforma de las demarcaciones judiciales, la actitud más característica de los diputados fue el reconocimiento y la sumisión a la obra jurídica del directorio. Sin ninguna duda, una de las reformas que más alabanzas recibió fue el Estatuto Provincial. Esta impresión, muy generalizada en el seno de la Diputación, la resumía el interventor de la corporación al exponer que "...a medida que pasa el tiempo, se deja notar más la benéfica influencia del régimen económico instaurados por el Estatuto de 20 de marzo de 1925, que ha redimido a las diputaciones de la forzosa esclavitud a que las tenía reducidas el extinguido contingente de los pueblos; las fuentes de recursos por aquél otorgadas comienzan a dar los esperados rendimientos y las cargas provinciales pueden ser atendidas con verdadera holgura, sobre todo, si estas corporaciones, como la de Valencia se mantienen dentro de los razonables límites de la modesta, aunque muy honrosa esfera de acción que le está señalando dentro del plan General de la Administración del Estado".<sup>64</sup> Esta valoración que realizaba el funcionario de la institución era compartida por el conjunto de diputados cuando resaltaban la evolución creciente del presupuesto. Este se había incrementado considerablemente y de los 4.264.676,14 pesetas que se presupuestaron en 1924 se consiguieron 11.745.697,88 pesetas en 1928. En consecuencia, el aumento se cifraba en 7.481.021,74 pesetas.<sup>65</sup> Pero a pesar del incremento, si recordamos la reflexión del interventor, tan sólo servía para afrontar proyectos de escasa entidad. Además, el hecho que, posteriormente, el conjunto de las diputaciones españolas se mancomunaron con el fin de emitir un empréstito, destinado a la construcción de caminos vecinales, avala nuestros planteamientos.

Al promulgarse el Estatuto Provincial las aspiraciones de carácter regionalista, expresadas en la voluntad de algunas diputaciones de construirse en mancomunidades, se diluyeron. Diversas tendencias existentes en el seno del régimen consiguieron formalizar un estado fuertemente centralizado y autoritario y por lo tanto frustraron esa posibilidad. Pero el texto en cuestión permitía a las diputaciones mancomunarse para conseguir objetivos muy concretos, siempre y cuando se marginara el ámbito regional.<sup>66</sup> Entidades, éstas, que carecerían de autonomía propia y su actuación estaría determinada por la capacidad de decisión que les cedieran las diferentes diputaciones. Aprovechando este marco jurídico, el presidente de la Diputación de Lérida convocó, a una reunión en Madrid, a todos los representantes de las diputaciones en la Asamblea Nacional. El propósito de la convocatoria consistía en estudiar la fórmula más idónea para que se atendieran las reivindicaciones de las provincias. El encuentro se celebró en noviembre de 1927 y a ella acudió como representante de la Diputación valenciana Julio Tarín Sabater. De esta reunión y de las conclusiones que se adoptaron se puede deducir que, a pesar de la legislación promulgada y la propaganda del régimen, las diputaciones continuaban sufriendo los crónicos problemas de liquidez económica. En este sentido son muy ilustrativos algunos de los acuerdos alcanzados entre los asistentes a la convocatoria. Así, se pretendía solicitar al Consejo de Ministros la posibilidad de equilibrar los presupuestos provinciales con las aportaciones de la administración central. Incluso se reclamaba también la parte proporcional de determinados impuestos como los derechos reales y timbre. Compromiso asumido al publicarse el Estatuto Provincial y que hasta ese momento no se había cumplido.<sup>67</sup>

Otro de los antecedentes que explicaba la constitución de la mancomunidad interprovincial, independientemente de la legislación favorable que el Estatuto Provincial ofrecía, lo detectamos en la Asamblea de Diputaciones Provinciales convocada por la Diputación de Barcelona a mediados de junio de 1927. En esa ciudad y en esos días se discutió la delimitación de competencias entre el estado y los entes provinciales y, principalmente, las dificultades financieras que padecían. La Diputación de Valencia, aunque parezca contradictorio, insistía en esta Asamblea acerca de los numerosos problemas que afectaban a las haciendas provinciales. Situación que se derivaba, según la delegación valenciana, del incumplimiento del gobierno respecto a lo que había legislado. En esta apreciación coincidían los representantes del conjunto de las diputaciones congregadas en la Asamblea al reconocer que "La Hacienda de las Diputaciones Provinciales, a pesar de las esperanzas que hizo concebir la publicación del Estatuto Provincial, con-

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 223-224.

<sup>65</sup> *Idem*, "Diputación provincial de..." pp. 6-7.

<sup>66</sup> M. Teresa GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 243-244.

<sup>67</sup> A.D.P.V. Memoria de la... 1927, p. 291.



Estación de ferrocarril de Fuente de la Higuera.



Plaza y edificio del Ayuntamiento de Utiel.

tinúa siendo extraordinariamente mezquina y absolutamente deficiente para atender a los múltiples servicios y a las variadas y costosas obligaciones que se le impone el Estatuto Provincial... Ante la trascendencia de este hecho, la Asamblea creería faltar a su deber si no señalara con toda franqueza el temor de que las diputaciones caigan en una inevitable bancarrota sino se provee pronto y eficazmente, el refuerzo de sus haciendas..."<sup>68</sup>

Por lo tanto, ante la desidia de un poder central que se desentendía de unas obligaciones fundamentales para la pervivencia de las diputaciones, la creación de una mancomunidad interprovincial era cuestión de tiempo. Alternativa esta que en absoluto resolvió la problemática. Aún así, el R. D. de 25 de junio de 1928 legalizaba la iniciativa recalando, eso sí, que la mancomunidad de diputaciones española nacía, tan sólo, con la finalidad de emitir un empréstito especial destinado a la construcción de caminos vecinales.

A grandes rasgos, la etapa se caracterizó por la misma dinámica que la anterior: la ausencia de discusión. Esta actitud de los diputados los alejaba, como ellos pretendían y también les habían ordenado desde gobierno civil, de las formas y maneras políticas características de la época de la Restauración. Con esta actitud se pretendía aparentar la existencia de una convergencia de intereses entre todos los grupos sociales representados en la cámara provincial. Esta pretensión era una de las principales aspiraciones de las dictaduras de la época, al menos desde el punto de vista propagandístico.<sup>69</sup> La concordia social, impuesta por decreto, tenía por objeto demostrar el fracaso de la lucha de clases que fomentaban los partidos y sindicatos defensores del obrerismo clásico. Es en este contexto ideológico en el que situamos la reflexión que, en vísperas de la caída del dictador, realizaba José María Carrau al recordar a los diputados provinciales que "...durante los seis años que viene desempeñando las funciones de Presidente de esta Corporación y a pesar de los múltiples y variados asuntos que se han ventilado durante tan largo período, siempre se había llegado a la adopción de los acuerdos por unanimidad absoluta de todos los señores diputados que integran la Diputación sin el más mínimo disenso, lo que verdaderamente le satisfacía y enorgullecía..."<sup>70</sup>

Pero, por si esta predisposición al consenso carecía de la unanimidad exigida, hecho que ocurrió esporádicamente en alguna ocasión, la cámara aprobó un reglamento de funcionamiento interno, en 1928, para consolidar lo que pensaba José María Carrau. En este sentido eran muy ilustrativos al respecto los artículos del capítulo cinco redactados, fundamentalmente, para evitar la discusión y los enfrentamientos personales. Un buen ejemplo de aquello que estamos considerando quedó reflejado en el artículo veinticuatro al estimarse que "Los Diputados dirigirán la palabra a la Diputación, y no a ningún individuo o fracción de la misma".<sup>71</sup> Con la misma finalidad se redactó el artículo veinticinco, aunque en el mismo se precisaba mucho más la cuestión al estipular que "Ningún diputado podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, sino para ser llamado al orden por el presidente, cuando se exceda en el uso de ella, o si notoriamente se separase de la cuestión... Si se profiriese alguna expresión malsonante u ofensiva para algún diputado, éste podría reclamar luego que concluya de hablar el que la profirió. Si éste no satisface a la Diputación o al diputado que se creyese ofendido, el presidente ordenará al secretario que se escriban las palabras, y si hubiese tiempo, se deliberará sobre ellas aquel mismo día, acordando la Corporación lo que estime a su propio decoro, y a la unión que debe reinar entre todos los diputados".<sup>72</sup> Incluso, entre las atribuciones del presidente, se encontraban algunas que le conferían poderes para "...poner fin a cuantos incidentes dilatan con exceso, según su prudente arbitrio, las resoluciones de la Diputación".<sup>73</sup> Por lo tanto, con las recomendaciones del gobierno civil y un reglamento interno de estas características, la concordia entre los diferentes grupos sociales, previamente escogidos por el mismo gobernador civil, era una aspiración sin dificultades aparentes para consolidarse.

\* \* \*

A pesar de los propósitos iniciales del régimen y de la legislación promovida mediante el Estatuto Provincial la Diputación no consiguió configurarse como la entidad promotora del desarrollo económico en la provincia. La política de la dictadura lo impidió al incumplir los compromisos que había legislado. Esta realidad explica la inca-

<sup>68</sup> *Ibidem*, Memoria de la... 1927, pp. 280-281.

<sup>69</sup> S. BEN-AMI, *La dictadura de Primo de Rivera. 1923-1930*. Barcelona, 1984, pp. 149-155.

<sup>70</sup> A.D.P.V. Diputación en ... Sesión 18-I-1930.

<sup>71</sup> *Idem*, "Reglamentos para el régimen de las sesiones plenarias de la Excm. Diputación Provincial y la de su Comisión Provincial Permanente." 1928, p. 13.

<sup>72</sup> *Ibidem*, pp. 13-14.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 14.

pacidad de la institución para vertebrar el regionalismo valencianista. Su pérdida de protagonismo, como portavoz de los intereses agrícolas, ante la administración central y su fracaso, al intentar enfrentarse, a los graves problemas financieros que tradicionalmente había padecido.

Cuestiones que, a partir de enero de 1930, al dimitir Primo de Rivera, intentaron retomar de nuevo la mayoría de los diputados elegidos antes del golpe de 1923, puesto que las nuevas autoridades no reconocieron la condición de diputados a republicanos y socialistas. Sin embargo se respetó la costumbre establecida por el régimen dictatorial al designar a determinados diputados en representación de algunas entidades profesionales como la Cámara de Comercio, la Cámara Agraria, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Cámara de la Propiedad Urbana y el Colegio de Médicos y el de Abogados. Además, el Gobernador civil reconoció de nuevo al liberal albista Pedro J. Serrano como presidente de la institución.

En general, la dictadura no recibió muchas censuras de los nuevos diputados. Tan sólo el católico tradicionalista Manuel Simó repudió tímidamente la dictadura como forma de gobierno al considerarla "hija de la falta de espíritu ciudadano".<sup>74</sup> Por el contrario, la mayoría de los nuevos diputados tuvieron palabras de elogio hacia la obra del dictador. Así, mientras que el albista Serrano reconocía la vigencia del Estatuto Provincial, el romanonista Roberto Alarcó asumió y, además, se honraba de haber gozado de la amistad de Primo de Rivera. Incluso la corporación manifestó públicamente su pésame por la muerte del dictador.<sup>75</sup>

Pero de nuevo el debate y la capacidad de discrepar, que habían estado desterrados de la cámara provincial durante el régimen dictatorial, caracterizaron unas sesiones que así recuperaron el aparente dinamismo que había perdido. Cuestiones como el regionalismo y la necesidad de dotar a la provincia de nuevas infraestructuras fueron el objeto de algunas discusiones que abrían una nueva etapa en la historia de la Diputación de Valencia.

<sup>74</sup> *Idem*, Diputación en... Sesión 3-III-1930.

<sup>75</sup> *Ibidem*, Diputación en... Sesión 27-III-1930.